



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000236-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, y a su adscripción a los trabajadores que desarrollan su función en las cuadrillas de extinción; a que antes del 31 de diciembre de 2022 cubra la totalidad de las plazas de agentes medioambientales dotadas presupuestariamente; a que antes del 31 de diciembre del presente año remita a la Cámara para su tramitación un proyecto de ley regulador del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León, con escalas técnicas y operativas; y a que, antes del 31 de diciembre del presente año, proceda a la cobertura de las plazas existentes en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario técnico y administrativo en los Servicios Centrales y Territoriales de Medio Ambiente que permanecen vacantes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:



ANTECEDENTES

Tras el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), acaecido el pasado año en el mes de agosto, quedó evidenciada de forma paradigmática la carencia de medios humanos y materiales, la falta de una óptima coordinación de los disponibles de la Junta de Castilla y León, agravando las consecuencias a lo largo del trágico verano del presente año 2022, asolando cerca de 100.000 hectáreas, la práctica totalidad de la Sierra de la Culebra entre otras comarcas, cuya negligente actitud fue compensada por el extraordinario desempeño de profesionales y voluntarios del precario operativo autonómico y la cooperación institucional del resto de comunidades autónomas intervinientes junto a la Administración del Estado, y de manera singular la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, UME.

El abnegado esfuerzo y compromiso de todos y de cada uno de los miembros integrantes del operativo de extinción de incendios y emergencias con que cuenta de Castilla y León, los mejores profesionales y voluntarios de toda España pero los peor dotados y equipados por su Administración Autonómica, Bomberos, Bomberos Forestales, Agentes Medioambientales, Técnicos Forestales, Técnicos, personal del Servicio 112 Castilla y León y Emergencias Castilla y León, junto con la inestimable e imprescindible intervención de los operativos del resto de comunidades autónomas y de la Administración del Estado, ha sido de todo punto insuficiente para hacer frente a la magnitud de la tragedia y minimizar sus consecuencias.

El mayor reconocimiento y gratitud a todos cuantos forman parte del operativo, y a todos aquellos que de forma solidaria han participado y participan en el mismo, de otros territorios u otras administraciones, que sin ser competentes en la materia de prevención y extinción incendios y emergencias en Castilla y León no han escatimado en esfuerzos ni medios, obliga a las Cortes de Castilla y León a exigir a la Junta de Castilla y León a que de inmediato adopte cuantas medidas le corresponden por razón de su competencia en la materia.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Alfonso Fernández Mañueco, ha venido eludiendo cualquier tipo de responsabilidad en un ejercicio sublime de falta de consideración a los integrantes del operativo, a su seguridad, como también a los castellanos y a los leoneses y lamentablemente a los damnificados por la tragedia y a los accidentados, especialmente de falta de respeto a D. Daniel Gullón Vara, bombero forestal, a D. Victoriano Antón y a D. Eugenio Ratón, que perdieron la vida, y a sus familias y seres queridos.

Las precarias y penosas condiciones en las que la Junta de Castilla y León obliga a intervenir a los integrantes del operativo de extinción y prevención de incendios, excepcionales profesionales, unido al desmantelamiento progresivo de la Administración autonómica al diezmar a lo largo de los últimos 12 años la plantilla de empleados públicos, ha generado situaciones de riesgo extremo, accidentes e, incluso, la mayor de las tragedias posibles, el fallecimiento de uno de sus integrantes.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º- Al reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de



26 de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, y a su adscripción a los trabajadores que desarrollan su función en las cuadrillas de extinción.

2.º- A que, antes del 31 de diciembre de 2022, cubra la totalidad de las plazas de agentes medioambientales dotadas presupuestariamente.

3.º- A que, antes del 31 de diciembre del presente año, remita a la Cámara para su tramitación un proyecto de ley regulador del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León, con escalas técnicas y operativas.

4.º- A que, antes del 31 de diciembre del presente año, proceda a la cobertura de las plazas existentes en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario técnico y administrativo en los Servicios Centrales y Territoriales de Medio Ambiente que permanecen vacantes.

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández